



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA OTORGAR CONTRATO DE ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS FISCALES DE LA DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE QUILLOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1204

QUILLOTA, 30 de Diciembre de 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letras i) y j) de la Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N°21.395, de fecha 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- 3.- Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N°19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 10 N°7 letra j) de la Ley N°19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- La Resolución 4/1769 de fecha 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente de la Región de Valparaíso que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- Decreto N°181 de fecha 14 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota a don Ivan Cisternas Tapia

CONSIDERANDO:

Que, la Delegación Presidencial Provincial de Quillota requiere contratar dos (2) estacionamientos para los vehículos fiscales asignados a esta Delegación Provincial: Camioneta marca Toyota New Hilux, patente JPVH 42-7 y Camioneta marca Hyundai New Tucson, patente DPWC 86-4 durante el período comprendido entre el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que, el lugar donde se ubican los estacionamientos que se pretenden arrendar cuenta con cámara de seguridad, techo, pavimento, entrega de llaves y cercano a las dependencias de la Delegación Provincial de Quillota.

Que, según el Art. 10 N°7 letra j) del Reglamento de la Ley N°19.886, si el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM, se justifica la contratación a través del trato directo y, en este caso, el costo del servicio a contratar que es de \$1.146.000.- (Un millón ciento cuarenta y seis mil pesos), por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022.

Que, el proveedor que tiene los estacionamientos disponibles en forma inmediata es don Mario Scalia Carvacho RUT 8.795.927-9.

Que, existe el presupuesto para afrontar este tipo de compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE la contratación de arriendo de dos (2) estacionamientos para los vehículos fiscales asignados a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota para el período comprendido entre el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2022, con el proveedor Mario Scalia Carvacho RUT 8.795.927-9, por la suma de \$1.146.000.- (Un millón ciento cuarenta y seis mil pesos) con impuesto incluido, facturándose a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota, RUT 60.511.052-5.

IMPÚTESE al gasto al ítem 22.09.001 Arriendo de Terreno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Iván Marcelo Cisternas Tapia
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



04/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: SpFgjWeMxsVliXHSwAjrog==

jto

ID DOC : 19361579

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Oficina de Partes